

PRIMER FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA **CUARTA SESIÓN ORDINARIA** DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DIA **6 DE NOVIEMBRE** DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN **43** PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	PUEBLA	TETELA DE OCAMPO	20986	MCC/15/IP/ZAP/21/20986
2	PUEBLA	IXCAMILPA DE GUERRERO	20989	MCC/15/IP/ZAP/21/20989
3	PUEBLA	ACATZINGO	21043	MCC/15/IP/21/21043
4	PUEBLA	ZACATLAN	21080	MCC/15/IP/21/21080

5	PUEBLA	JOPALA	21297	MCC/15/IP/ZAP/21/21297
6	PUEBLA	JOPALA	21325	MCC/15/IP/ZAP/21/21325
7	PUEBLA	IXCAMILPA DE GUERRERO	21392	MCC/15/IP/ZAP/21/21392
8	PUEBLA	TOCHTEPEC	21472	MCC/15/IP/21/21472
9	PUEBLA	ORIENTAL	21566	MCC/15/IP/21/21566
10	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS	21588	MCC/15/IP/21/21588
11	PUEBLA	XICOTEPEC	21681	MCC/15/IP/21/21681
12	PUEBLA	ORIENTAL	21684	MCC/15/IP/21/21684
13	PUEBLA	ACATLAN	21917	MCC/15/IP/21/21917
14	PUEBLA	TEHUITZINGO	21946	MCC/15/IP/ZAP/21/21946
15	PUEBLA	ACATLAN	21979	MCC/15/IP/21/21979
16	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS	22020	MCC/15/IP/21/22020
17	PUEBLA	IXCAMILPA DE GUERRERO	22042	MCC/15/IP/ZAP/21/22042
18	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS	22070	MCC/15/IP/21/22070
19	PUEBLA	TEOPANTLAN	22089	MCC/15/IP/ZAP/21/22089
20	PUEBLA	TEOTLALCO	22243	MCC/15/IP/ZAP/21/22243
21	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS	22447	MCC/15/IP/21/22447
22	PUEBLA	IXCAQUIXTLA	22473	MCC/15/IP/21/22473

23	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	22483	MCC/15/IP/21/22483
24	PUEBLA	CHIETLA	22492	MCC/15/IP/21/22492
25	PUEBLA	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	22615	MCC/15/IP/21/22615
26	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS	22726	MCC/15/IP/21/22726
27	PUEBLA	PUEBLA	22755	MCC/15/IP/21/22755
28	PUEBLA	EPATLAN	22857	MCC/15/IP/21/22857
29	PUEBLA	TEOPANTLAN	22862	MCC/15/IP/ZAP/21/22862
30	PUEBLA	ATLIXCO	22976	MCC/15/IP/21/22976
31	PUEBLA	FRANCISCO Z. MENA	23018	MCC/15/IP/ZAP/21/23018
32	PUEBLA	ZARAGOZA	23285	MCC/15/IP/21/23285
33	PUEBLA	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	23381	MCC/15/IP/ZAP/21/23381
34	PUEBLA	TEPEOJUMA	23692	MCC/15/IP/21/23692
35	PUEBLA	PUEBLA	23719	MCC/15/IP/21/23719
36	PUEBLA	TILAPA	23735	MCC/15/IP/21/23735
37	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN	23760	MCC/15/IP/21/23760
38	PUEBLA	ATLIXCO	23810	MCC/15/IP/21/23810
39	PUEBLA	ZOQUITLAN	23818	MCC/15/IP/ZAP/21/23818
40	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN	23900	MCC/15/IP/21/23900

41	PUEBLA	CALTEPEC	23964	MCC/15/IP/ZAP/21/23964
42	PUEBLA	PUEBLA	23969	MCC/15/IP/21/23969
43	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	24100	MCC/15/IP/21/24100

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (*CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx*)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE **PUEBLA**, DEL ESTADO DE **PUEBLA**, A LOS **6** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. **JUAN MANUEL VEGA RAYET**, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE **PUEBLA**.